



ANUNCIO de 26 de abril de 2023 por el que se da publicidad al censo conformado con los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria como miembros de los tribunales de selección en las pruebas selectivas convocadas en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso-oposición y/o que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023080745)

La Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura establece que la composición y funcionamiento de los órganos de selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres y garantizando la especialización de sus integrantes.

Asimismo, establece que, en todo caso, los vocales deberán ser designados por sorteo sin perjuicio de que las personas designadas deban poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas.

En este marco normativo, y con el objetivo de atender a la necesidad de especialización progresiva, idoneidad, cualificación y profesionalidad de los integrantes de los Tribunales de Selección y de garantizar que su composición sea acorde a los principios de imparcialidad, independencia y transparencia, se procedió a efectuar Anuncio de 5 de abril de 2023 (DOE núm. 69, de 12 de abril) a fin de que los/as empleados/as públicos de las Administraciones Públicas Extremeñas puedan solicitar de forma voluntaria formar parte de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso-oposición y/o se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizado el plazo previsto en el indicado anuncio se ha confeccionado un censo integrado por los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria a los fines expuestos.

Por tanto, mediante el presente se da publicidad al indicado censo en la siguiente dirección de internet: <http://portalempleado.gobex.es>, pudiendo los/as interesados/as en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura presentar alegaciones por omisiones o errores, así como solicitar su exclusión, debiendo dirigirse para ello a la Dirección General de Función Pública, en la forma indicada en la citada dirección de internet.



Los/as empleados/as públicos al servicio de otras Administraciones Públicas que hayan formulado solicitud voluntaria de participación presentarán en el mismo plazo Certificación emitida por la Administración Pública de origen, acreditativa de su condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en servicio activo y el Cuerpo, Grupo, Categoría y Especialidad de pertenencia.

Las normas por las que se regirá el acto del sorteo para la designación de los/as miembros de los Tribunales de Selección y el resto de las actuaciones derivadas del mismo se publicarán, asimismo, en la dirección de internet: <http://portalempleado.gobex.es>.

Mérida, 26 de abril de 2023.

El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

• • •

